



Rafaela, 11 de Febrero de 2022.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - N.° 301.647/4 - Fichero N.° 78 - Tomo 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 52.475 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de controladores de tránsito, cabezales y demás elementos necesarios para la instalación y remodelación de cuatro (4) intersecciones semaforizadas de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 29 de Noviembre de 2021, se presentaron dos sobres correspondientes a las Firmas **TECNOTRANS S.R.L. Y ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.**

Que del control de los requisitos formales surge que todos los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Del informe técnico realizado por la Dirección de Electrotecnia dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, surgen las propuestas que cumplimentan con los requisitos técnicos exigidos, en cuanto a los Elementos de Semáforos y Descripción de Columnas

Que los oferentes no registran deuda con este Municipio bajo ningún concepto.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación por ítems.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º.- Declárese desierto el Ítem N.º 4 del cuadro Descripción de Columnas – tapa cámaras inspección de chapa antideslizante, los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, comprendidos dentro del cuadro Descripción de materiales de electricidad, Ítem N° 1, 2, 3, del cuadro Descripción materiales construcción, Ítem N° 1, 2, del cuadro Descripción materiales de bulonería, Ítem N° 1, 2, 3, 4, del cuadro Descripción Materiales de Ferretería, del Anexo IV Detalle de Ítems a Cotizar, del Decreto N° 52.475.

Art. 2.º.- Adjudicase a la Firma **TECNOTRANS S.R.L.**, con domicilio en *Av. Moisés Lebensohn N.º 1.081 de la ciudad de Bella Vista, de la Provincia de Buenos Aires*, la adquisición del Ítem N.º 2 5 (Cabezal de semáforo 3x200, cuerpo aluminio con óptica led alta intensidad), por la suma total de *Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$ 263.500.-)*, Ítem N° 3 5 (Cabezal de semáforo 4x200, cuerpo aluminio con óptica led alta intensidad (rojo - amarillo - verde - flecha giro izquierda), por la suma total de *Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 347.500.-)*, Ítem N° 5 15 (Cabezal de semáforo 1x300 cuerpo aluminio con óptica led decrementador y soporte lengüeta basculante diámetro 90 mm) por la suma total de *Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$ 840.000.-)*, Ítem N° 6 6 (Cabezal de semáforo 2x300, cuerpo aluminio con óptica led Flecha Giro Izquierda (rojo – verde) y soporte lengüeta basculante diámetro 90 mm) por la suma total de *PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 271.200.-)*; del Cuadro de los Elementos Semáforos, pagaderos según lo establecido en el inciso 13º) inciso b) del Pliego Generales de Bases y Condiciones, Anexo I del Decreto N.º 52.475.

Art. 3.º.- Adjudicase a la Firma **ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L.**, con domicilio en *calle Padilla N.º 2.434 de la ciudad de Santa Fe*, la adquisición del Ítem N° 1 10 (Cabezal de semáforo 1x300+2x200, cuerpo aluminio con óptica led alta intensidad y soporte lengüeta basculante diámetro 90 mm), por la suma total de *Pesos Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta (\$ 691.180.-)*, Ítem 4 20 (Cabezal de semáforo 2x210x210 cuerpo aluminio con óptica led peatonal animado (banco y rojo o naranja excluyente) por la suma total de *Pesos Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos (\$ 1.135.200.-)*, Ítem 7 6 (Equipo controlador electrónico 24 salidas) por la suma total de *Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Treinta (\$ 1.660.530.-)*, Ítem N° 8 1 (Módulo de conectividad para 2 nodos de controladores (con gabinete y soporte para columna diámetro 140) por la suma total de *Pesos Trescientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Dos (\$ 307.952.-)*, Ítem N° 9 18 (Soporte de tope diámetro 101 mm) por la suma total de *Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 50.634.-)*, Ítem N° 10 38 (Soporte lateral simple diámetro 140 mm), por la suma total de *Pesos Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Cuatro (\$ 171.304.-)*; del Cuadro de los Elementos Semáforos, Ítem N° 1 9 (Columna con pescante reforzado de 5,5 metros), por la suma total

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



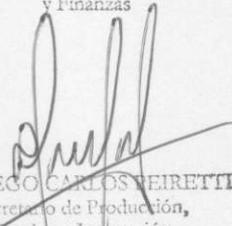
de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres (\$ 698.643.-), Ítem N° 2 14 (Columna recta diámetro 101 x 3.20 metros) por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Catorce (\$ 232.414.-), Ítem N° 3 6 (Columna para programador base doble 24 salidas) por la suma Total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 161.352.-) del Cuadro Descripción de columnas - tapa cámaras inspección de chapa antideslizante, pagaderos según lo establecido en el inciso 13° inciso b) del Pliego Generales de Bases y Condiciones, Anexo I del Decreto N.° 52.475.

Art. 4.º.- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 52.475.

Art. 5.º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Producción Empleo e Innovación a cargo de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Art. 6.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Lic. DIEGO CARLOS NEIRETTI
Secretario de Producción,
Empleo e Innovación
A/c SEC. AMB y MOVILIDAD




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal